

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

26 MAR 2021

Decrétese el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro de los procesos mencionados en el escrito que milita a folio 67 y 68 del informativo. Se limita la medida anterior a la suma de \$351.000.000 M/cte.-

La respuesta arribada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Armenia Quindío mediante oficio No. 1826 del 11 de diciembre de 2020 que obra a folio 73 agréguese a los autos y en conocimiento del interesado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 1 Hoy 5 ABR. 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-